Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM.-**

En la Ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de abril de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM,** integrado por las siguientes personas: **Lic. Claudio Acosta Mir**, representante de la Dirección de Centros Regionales; **Lic. Jerquin García**, representante de la Dirección Administrativa; **Lic. Amalia Krauer**, representante de la Dirección de Finanzas**; C.P. Juan Bogado,** representante de la Dirección de Patrimonio y **Lic. Daimen Doldán,** en representación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 1517 de fecha 05 de abril de 2018, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Lic. Isabel Troche, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM.-**

| | |
|---|---|
| **a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.** | |
| **GRUPO INTEGRAL SA** | Presenta formulario de oferta para el Lote N° 1, folios 02 al 49. **Cumple.** |
| **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" De Pastor Ayala Escurra** | Presenta formulario de oferta para el Lote N° 1, folios 02 al 36 **Cumple.** |
| **TALLER "SAN LUIS"** | Presenta formulario de oferta para el Lote N° 2, folios 01 al 04 y 45 al 52. **Cumple.** |
| **b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del/os lote/s ofertados, y vigencia mínima desde el 28/02/2018 hasta el 27/07/2017.** | |
| **GRUPO INTEGRAL SA** | Presenta Póliza Nº 007.1508.041704/000 de La Consolidada SA de Seguros – Monto asegurado: G. 39.000.000 – Monto Requerido según su oferta: G. 32.000.000. Vigencia desde el 28/02/2018 al 06/09/2018 – folios 50 al 52. **Cumple.** |
| **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" De Pastor Ayala Escurra** | Presenta Póliza Nº 007.1508.041646/000 de La Consolidada SA de Seguros – Monto asegurado: G. 32.000.000 – Monto Requerido según su oferta: G. 32.000.000. Vigencia desde el 28/02/2018 al 06/09/2018 – folios 50 al 52. **Cumple.** |
| **TALLER "SAN LUIS"** | Presenta Póliza Nº 19.1508.0003750.0000 de Fenix SA de Seguros – Monto asegurado: G. 15.281.200 – Monto Requerido según su oferta: G. 7.500.000. Vigencia desde el 28/02/2018 al 27/08/2018 – folios 50 al 52. **Cumple.** |
| **c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.** | |
| **GRUPO INTEGRAL SA** | Presenta copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa Grupo Integral SA – folios 53 al 63; así como también la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2007 – folios 64 al 67 y del Poder de Representación otorgado por la empresa a favor de Sergio Alcides Martínez Huerta, firmante de la Oferta – folios 70 al 73. Presenta además copia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta - folio 74. **Cumple.** |
| **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" De Pastor Ayala Escurra** | Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Pastor Ayala Escurra, firmante de la oferta en calidad de propietario de la misma. Constacia SIPE N° 1487698 – folio 65. **Cumple.** |
| **TALLER "SAN LUIS" De Luis Alberto Coronel Cuevas** | Presenta copia de la Cédula de Identidad de Luis Alberto Coronel Cuevas, firmante de la oferta en calidad de propietario de la misma – folio 02. **Cumple.** |
| **d. Declaración Jurada del art. 40 y Declaración de Integridad del art. 20, Resolución Nº 330.** | |
| **GRUPO INTEGRAL SA** | Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 – folio 77. **Cumple.** |
| **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" De Pastor Ayala Escurra** | Se constata en el sipe la Declaración Jurada del Art. 40 – Constancia Nº 1487698 – folio 65. **Cumple.** |
| **TALLER "SAN LUIS"** | Presenta la Declaración Jurada del Art. 40 – folio 05 **Cumple.** |

**Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 404 de fecha 19 de marzo de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Damien Boldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jerónimo G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM.-**

| OFERENTE | SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES | | C. I. Nº |
|---|---|---|---|
| **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN"** **De Pastor Ayala Escurra.** | Pastor Ayala Escurra | Propietario y firmante de la oferta | 1.257.422 |
| **TALLER Y AUTO REPUESTOS "SAN LUIS"** **De Luis Alberto Coronel Cuevas** | Luis Alberto Coronel Cuevas | Propietario y firmante de la oferta | 2.913.541 |
| **GRUPO INTEGRAL SA** | Elio Fabián Cabal Rodriguez | Socio | 3.718.445 |
| | Perla Beatriz Cabral Rodriguez | Socia | 4.228.035 |
| | Graciela Marcelina González Vda. de Cabral. | Socio | 1.163.874 |
| | Sergio Alcides Martínez Huerta | Socio | 2.494.608 |

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 1526/2018 de fecha 26 de marzo de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de las empresas oferentes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del SIPE y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha de presentación y apertura de ofertas ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados.

## CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

## REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales presentados por los oferentes, asi como también el Análisis de Precios conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes.

## ADJUDICACIÓN

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jerquin G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

**Lote Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE ALTO PARANA Y CANINDEYÚ**

| PROVEEDOR | PRECIO REFERENCIAL | PRECIO OFERTADO | VARIACIÓN C/ REFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" de Pastor Ayala Escurra | 838.772.407.- | 831.077.000.- | 0.92 % |
| GRUPO INTEGRAL SA | | 922.143.000- | 9.94 % |

Con relación a éste lote, se selecciona la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la empresa **TALLER MECÁNICO "LA SOLUCIÓN" de Pastor Ayala Escurra** luego del análisis de los documentos de carácter formal presentados por la empresa, detallados en el ANEXO 1, se concluye que la misma no cumple con la presentación de todos los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto su oferta es rechazada y se procede a analizar la siguiente oferta.

La siguiente oferta corresponde a la empresa **GRUPO INTEGRAL SA,** luego del análisis de los documentos de carácter formal presentados por la empresa, detallados en el ANEXO 1, se concluye que la misma no cumple con la presentación de todos los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto su oferta es rechazada y no habiendo más ofertas que analizar, el Comité recomendará la declaración desierta del Lote N° 1 de conformidad al inciso "b" del art. 30 de la ley 2051/03.

**Lote Nº 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE AMAMBAY**

| PROVEEDOR | PRECIO REFERENCIAL | PRECIO OFERTADO | VARIACIÓN C/ REFERENCIAL |
|---|---|---|---|
| AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" de Luis Alberto Coronel Cuevas | 257.243.500 | 305.024.000 | 18,57 |

Se selecciona a la oferta presentada por la empresa **AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" DE Luis Alberto Coronel Cuevas**, única oferente, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y, habiendo cumplido además con la presentación de todos los documentos de carácter formal, detallados en el ANEXO 1, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

| Criterios de calificación | Documentos solicitados | Documentos Presentados |
|---|---|---|
| a) Capacidad Financiera | Ratios de Liquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad en promedio de los años 2014, 2015 y 2016 | Presenta los documentos requeridos en el PBC<br>Ver Anexo 2 – **Cumple.** |
| b) Experiencia y Capacidad Técnica | | |
| b.1) Existencia Legal | Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta los documentos requeridos en el PBC<br>Ver Anexo 1 – **Cumple.** |
| b.2) Experiencia | Presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento de vehículos), | Presenta los documentos requeridos en el PBC |

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amelia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Jorge Luis García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

| | | |
|---|---|---|
| | acompañado de las constancias, informes, certificado de cumplimiento de contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016. | Ver Anexo 1 – **Cumple.** |
| b.3) Capacidad Técnica | * Declaración Jurada de que el oferente cuenta con las herramientas e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.<br>* Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93.<br>* El Oferente Deberá cumplir con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. | Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII.<br>Ver Anexo 1 y Anexo 3 – **Cumple.** |

**CONCLUSIÓN:**

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" DE Luis Alberto Coronel Cuevas,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

**ADJUDICAR** a la firma **AUTO REPUESTOS "SAN LUIS" DE Luis Alberto Coronel Cuevas** la presente Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DEPARTRAMENTOS DE ALTO PARANA CANINDEYU Y AMAMBAY" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM, **por el monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

| Lote | Departamento | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|---|---|
| Lote Nº 2 | Amambay | 75.000.000.- | 150.000.000.- |

**DECLARAR DESIERTOS el lote N° 1** de conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución FGE N° 1517 de fecha 05 de abril 2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Contrataciones Nacionales

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Joaquín G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público